

6505 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2006, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de acceso libre.*

Por Orden TAS/1446/2005, de 11 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para cubrir quince plazas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema general de acceso libre y tres plazas por el sistema de promoción interna.

Finalizada la fase de oposición, teniendo en cuenta que no ha aprobado dicha fase ningún aspirante por el turno de promoción interna y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado decimotercero. 2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25 de febrero),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes aprobados, en la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre. Dicha relación figura como Anexo I de esta Resolución, según el orden de la puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar en el Registro del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73, 28027 Madrid, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria de pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas. En esta orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante.

Sexto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—La Subsecretaría, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

Relación de opositores que han aprobado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocadas por Orden TAS/1446/2005, de 11 de mayo

N.º Orden Oposición	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación
1	García Ruiz-Bazan, Julia	838404P	37,86
2	Orofino Vega, Pablo	52473666V	37,82
3	González Traves, Carmen María	44231662V	36,36
4	Berlana Llorente, Tania	50734686K	35,66
5	Díaz Aramburu, Clara Isabel	50865586M	33,94
6	Iranzo García, Yolanda	73389148N	31,36
7	Canalejas Pérez, Patricia	50453973T	30,23
8	LLinares Barral, Cristina	46902461X	28,77
9	Hernández Esguevillas, Victoria	50179559E	28,62
10	Del Pino de Elías, Luis Fernando	28620011F	28,15
11	García Vico, M. del Carmen	26016592G	27,56
12	Torres Ruiz, Silvia	44250655N	27,02
13	Juan y Seva Guevara, Begoña	51062174N	26,73
14	Caballero González, Rafael Marcial	50077233T	26,14

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2006.

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad o pasaporte número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 2006.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6506 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se efectúa la distribución y asignación definitiva de plazas para cubrir por el sistema de promoción interna, a los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso a la subescala de secretaría de entrada de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 11 de enero de 2006 (Boletín Oficial del Estado n.º 14, de 17 de enero de 2006), se determina el número de plazas a proveer a los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso a la subescala de secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Debiéndose distribuir, finalizado el primer ejercicio, dos plazas para el sistema de promoción interna, para personas con discapacidad de